



San José, 17 de agosto de 1979.-

RESOLUCIÓN No 587/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el contenido del Oficio N° 3.726/79 que remite el Dpto. Ejecutivo, al cual adjunta Proyecto de Decreto tendiente a ceder el derecho de uso de una parcela de terreno en la Necrópolis de la Ciudad de San José, a la Jefatura de Policía; por tanto, la Junta de Vecinos de San José no teniendo reparos que formular al respecto, por unanimidad de presentes (6 votos en 6); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.350** quedando la redacción del mismo, de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental para ceder el derecho de uso de una parcela de terreno en el Cementerio de la Ciudad de San José a la Jefatura de Policía del Departamento con destino a construir en ella un Panteón Policial.

Artículo 2º)- La parcela a que se refiere el artículo anterior tendrá una superficie de diez metros por diez metros y estará ubicada en el lugar determinado en el croquis adjunto.

Artículo 3º)-Comuníquese, etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General



A.C.M. 19/12/06